

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re.: Expediente No. NC2022/0012294**Solicitud de Patente de Invención titulada: “COMPOSICIONES Y MÉTODOS PARA LA PRODUCCIÓN INCREMENTADA DE ENDURACIDINA EN UNA CEPA GENÉTICAMENTE MODIFICADA DE STREPTOMYCES FUNGICIDICUS”.****Solicitante: OREGON STATE UNIVERSITY****Nuestra Ref.: P2019/000089A****RESPUESTA AL OFICIO No. 14902 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, procedo a dar contestación al Oficio No. 14902 de fecha 19 de septiembre de 2022, dentro del plazo legal previsto en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A), en los siguientes términos:

1. De acuerdo a lo manifestado en el oficio citado, la solicitud divisional no incluye los certificados de los depósitos de materia biológico presentados en la solicitud parental.

2. En virtud de lo anterior, se informa que envío como anexo los certificados de los depósitos de materia biológico presentados en la solicitud parental. Por lo anterior, se considera superado el requerimiento del Oficio No. 14902 y solicito que la solicitud divisional sea aceptada a tramite.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos:

Copia de los certificados de los depósitos de materia biológico